Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3564

BUENOS AIRES, 18 JUN 2012

VISTO el expediente Nº 1-47-6472/11-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GREEN MED S.R.L. solicita la modificación de estructura de su establecimiento habilitado como IMPORTADOR DE PRODUCTOS MEDICOS, con domicilio legal y depósito en Tabaré 1551, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por un error involuntario a la mencionada empresa se la habilitó con domicilio legal y depósito en Tabaré 1551, Provincia de Buenos Aires mediante Disposición Nº 2389/12.

Que dicha rectificación se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1490/92 y por el Decreto Nº 425/10.

Por ello;

DISPOSICIÓN Nº 3564

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el Artículo 1º de la Disposición (ANMAT) Nº 2389/12 el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1º.- Apruébase la modificación de estructura a la firma GREEN MED S.R.L. con domicilio legal y depósito en Tabaré 1551, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitada mediante Disposición Nº 1258/09, como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS."

ARTICULO 2º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION Nº 3564

Expediente Nº 1-47-6472/11-3

mdg

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.